

Y finalmente nos ofrece un estudio completo de la EQUIDAD desde sus orígenes griegos hasta el presente, en la legislación española.

Aquí y allá, cada uno de los cinco títulos de esta magnífica enciclopedia jurídica, está salpicada de agudos, sapientes y bien traídos pensamientos de MONTESQUIEU. Y todo esto no es obra del azar, sino el resultado consecuente de la autoridad del insigne biógrafo del autor del *Espíritu de las leyes*<sup>1</sup>.

La bibliografía citada y puesta en pié de página es abundantísima y de suyo rica. No puede ser conocida y manejada sino por quien, como el autor, le ha dedicado toda su vida a la investigación y al ejercicio de la actividad jurídica y científica con tesón sin igual. El índice de autores citados comprende más de veinte páginas (1581-1603) de 16 1/2 x 24 cms.

El autor dedica la obra a la memoria de su entrañable amigo y compañero Luis FIGA FAURA, con quien tanto le hubiese gustado comentar y discutir algunos de los temas de este libro, en los que está presente.

Juan Berchmans VALLET DE GOYTISOLO es presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y en calidad de tal abre la Sesión Inaugural del Curso Académico de cada año con el discurso de rigor que versa sobre un tema de actualidad científica y jurídica. Así, por vía de ejemplo, el día 18 de noviembre de 1996 abrió la Sesión Inaugural del Curso Académico 1996-1997 con el discurso titulado: *La interpretación según el título preliminar del Código Civil*.

El autor es ampliamente conocido en los círculos filosóficos, jurídicos y científicos de Europa y América. Hace varios años, con ocasión del Congreso Nacional de Notarios de Colombia, visitó la ciudad de Medellín y fue una de las personalidades más distinguidas de dicho evento. Entonces, furtivamente a causa de sus muchísimos compromisos, tuve el alto honor de conocerlo y el placer de presentarle mi saludo de bienvenida. Desde aquí y ahora le felicito por la edición de su metodología jurídica. Espero para él muchos honores y que pronto cada uno de los títulos de su Metodología jurídica sea publicado por separado para facilitar su adquisición y la difusión de su pensamiento.

Benigno MANTILLA PINEDA

Medellín, 11 de febrero de 1997.

<sup>1</sup> MONTESQUIEU. *Leyes, gobiernos y poderes*. Juan VALLET DE GOYTISOLO. 450 págs. Editorial Civitas, S. A. ISBN 84-7398-456-0 Madrid 1ª edición, 1986

**DICCIONARIO JURÍDICO AJUSTADO A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.** Jaime SIERRA GARCÍA. Editor, "Librería Jurídica Sánchez". Medellín. Editorial Marín Vieco, Limitada. 1996. 406 p. ISBN 958-9380-07-7.

No fue mi intención primera publicar un libro que llevara el título de "Diccionario Jurídico" pero, como en "La Perrilla" de Marroquín -muchas veces resulta lo que no se espera-, el efecto resultó distinto a la causa primaria.

Mi intención primera fue la de publicar una cronología de las ciencias sociales, si así puede llamarse a la que figura en esta obra entre las páginas 289 y 402, que estuviera acompañada del índice adecuado para buscar los datos de la cronología, como se puede observar en la página 380 del libro.

La cronología a la cual hago referencia tenía como objetivo facilitar a los estudiantes de Derecho aquella serie de datos proporcionados por sus profesores durante el curso de la carrera, mediante los cuales aquéllos se iban familiarizando con la historia de las Ciencias Sociales.

Para hacer esta cronología que pudiera proporcionarles, en forma organizada por lo menos con fechas rigurosas del calendario, los datos empleados por los profesores durante el decurso del estudio del Derecho, me basé en los antiguos libros que me habían servido de fundamento para estudiar la carrera de Abogado y en otras obras que consideré especiales para realizar tal estudio. Concretamente, hago alusión, aquí, a la "Sociología" del Profesor antioqueño Ricardo URIBE ESCOBAR; al "Derecho Constitucional" del Profesor caucano CONSTAIN; a la "Introducción al Derecho" de Julián BONNECASSE; a la "Historia del Derecho" del chileno IRRIBAREN; al "Derecho Romano" de BRY, etcétera. Es decir, a los textos que -en esa época- se seguían tanto en la *Universidad de Antioquia* como en la recién fundada Universidad de Medellín.

Cumplido el trabajo al que veía, por lo menos, una utilidad histórica, lo puse en conocimiento de los hombres que están dedicados a la impresión de libros y lo primero que me hicieron notar es que el estudio que yo había adelantado no sería apreciado sino por historiadores, pues no le veían la utilidad que yo le había visto y, entonces, fue cuando me insinuaron que por qué no me embarcaba en un "Diccionario Jurídico", que era un libro más de batalla, -por lo menos- más comercial para los impresores y más útil para los estudiantes. Así fue como nació esta obra que hoy llega a las manos del público.

Como se trataba de un "Diccionario Jurídico", mi inquietud era que existieran obras maravillosas y no le veía el objetivo frente a las grandes enciclopedias que ya

se han escrito en el campo del Derecho, mi aspiración era más reducida y, entonces, pensé en elaborar un "Diccionario Jurídico" que hiciera relación a las definiciones de carácter legal, que son las que el estudiante necesita para tener un fundamento crítico en las valoraciones de los profesores.

Cuál sería mi sorpresa al ver en las vitrinas de las librerías un libro llamado "Diccionario de Definiciones Legales", editado en 1991. Por fortuna para mi trabajo, se trataba de un libro editado en Ecuador y hacía referencia a las definiciones legales del hermano país. Por cierto que dicho libro me fue muy útil en la orientación del que hoy se lanza al público.

En la elaboración del "Diccionario Jurídico" se siguió el método utilizado por el *Diccionario Larousse*. Primero, un léxico de definiciones legales de la Ciencia del Derecho que va de la página 9 a la 177 de mi trabajo. Continúa con las locuciones latinas usuales, de la página 179 a la 186 y que coincide con las páginas rosadas -como en el *Diccionario Larousse*- y, por último, una reseña biográfica comprendida entre las páginas 187 y 250. Termina el libro con un "Diccionario de Siglas", tanto nacionales como internacionales, agrupadas entre la página 251 y la 260.

Este es, propiamente, el contenido del Diccionario. Pero, como entendía que era indispensable un Diccionario de Principios Jurídicos aplicados al Derecho colombiano, vi de una gran importancia este trabajo y, entonces, se encuentra en el libro desde la página 260 hasta la 289, donde comienza, precisamente, el primer trabajo al cual hice referencia, que es la cronología de las Ciencias Sociales con su índice pertinente.

El libro que hoy conocen con el nombre de "Diccionario Jurídico" entiéndase bien que, como todo diccionario, es una obra inconclusa. Los diccionarios no se hacen perfectos nunca. Tampoco se hacen para leer sino para consultar. Solamente el tiempo y la voluntad de Dios podrá ser útil para llegar, alguna vez, a concluir este pequeño libro que, por su tamaño, no demerito pues lo considero práctico en la consulta para los estudiantes de las Facultades de Derecho del país, para los cuales he hecho expresiva la dedicatoria.

Esta obra es una pequeña enciclopedia que, de pronto, puede ser útil a quienes estudian las Ciencias Sociales. Si ella cumple con esta finalidad se ha justificado mi esfuerzo que, como dije al principio, buscaba elaborar un libro elemental de la cronología de las Ciencias Sociales y terminó, también, en otra obra elemental que es este *Diccionario Jurídico*.

Aprovecho esta oportunidad para darle mis agradecimientos al doctor César PÉREZ GARCÍA por sus bondadosas palabras, a la Universidad Cooperativa de

Colombia por el servicio prestado en la distribución de este libro y a todos los presentes que me acompañan en este acto, por cierto, inmerecido para mí. También expreso mis agradecimientos a todos los que, en una u otra forma, han contribuido en la elaboración de este libro: al doctor Gustavo CORREA BETANCUR que me ayudó a corregir las pruebas, al doctor Eucario PALACIO por sus aportes en la parte penal y a mi Secretaria que le tocó digitarlo y participar en la elaboración de la obra en su conjunto.

A la "Librería Jurídica Sánchez", por medio de su propietario Jairo SÁNCHEZ que tanto interés le puso a la publicación, mis más sinceros agradecimientos.

Jaime SIERRA GARCÍA  
Medellín, noviembre de 1.996

**EL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.** FÁBREGA PONCE, Jorge.  
Santafé de Bogotá. Plaza & Janés. 1996. 2 tomos.

El profesor panameño realiza, en dos tomos, un minucioso y completo tratamiento del "Enriquecimiento sin Causa".

El principio y la pretensión de esta figura del Derecho, en palabras del autor, constituyen una unidad indisoluble, cuya exposición es el objeto de la obra.

Inicia el recorrido con la presentación de la evolución histórica del principio para, luego, adentrarse en su examen, atendiendo tópicos tales como los de su defensa, las excepciones, la pretensión y los presupuestos especiales previstos en el Código Civil.

Se ocupa, además, de desarrollar temas como el de las figuras afines al "Enriquecimiento sin Causa", la relación con otras ramas del Derecho y el de las tesis explicativas del principio.

La obra reúne una copiosa información jurisprudencial actualizada y confrontada dentro del plano metódico del Derecho Comparado. Esta circunstancia permite que ella bien pueda convertirse en fuente insoslayable de reflexiones y discusiones jurídicas de vigente interés, que se actualizan gracias al incesante estímulo de la realidad contemporánea.

Diego MARTÍNEZ MARULANDA